



REF.: DECLARA DESIERTA LICITACIÓN ID N°855-9-L112 PUBLICADA EN EL SITIO WEB WWW.MERCADOPUBLICO.CL PARA SERVICIO DE DICTACION DE CURSO "COMUNICACIÓN: UNA HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS" PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1028

PUNTA ARENAS, 01 de Junio de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público, del año 2012; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación; Resolución N°015/110 de 2011 que nombra a Directora Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 2000 y N°172 del 2001 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Subdepartamento de Gestión de Personas, mediante solicitud de compra N°20 de fecha 18/05/2012 solicita gestionar el servicio de dictación de curso denominado "Comunicación: Una herramienta para el desarrollo de Programas Educativos" para funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes pertenecientes al Programa 02.

2.- Que se realizó la licitación de este servicio a través del Sistema Chilecompra según ID 855-9-L112, no presentándose ningún oferente.

3.- Que, la plataforma electrónica www.mercadopublico.cl declara desierta de manera automática una licitación si ésta no presenta ofertas en los plazos estipulados.

4.- Que, no obstante lo anterior, igualmente se considera necesario dictar la correspondiente resolución fundada, declarando desierta la licitación ID 855-9-L112.

RESUELVO:

1.- Declárese desierta la licitación N°855-9-L112 para servicio de dictación de curso denominado "Comunicación: Una herramienta para el desarrollo de Programas Educativos" para funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes pertenecientes al Programa 02, publicada en el sitio www.mercadopublico.cl, por cuanto no se presentaron oferentes.

2.- Publíquese la presente Resolución en el sitio www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/STD/std
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección. Recursos Financieros
- Subdirección Adm. y RR.HH.
- Unidad de Adquisiciones
- Partes Regional

